

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917



Con fundamento en lo previsto en la Base Octava, último párrafo de la Convocatoria para el Nombramiento de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, se emiten los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ OBSERVADOR CIUDADANO

Primero.- El presente documento tiene por objeto establecer los lineamientos que regulan la participación de observadores en el procedimiento de nombramiento de la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Segundo.- Para los efectos de estos Lineamientos, se entenderá por:

- I. Observador: a la persona que represente a alguna OSC de Derechos Humanos, que se haya inscrito en tiempo y forma en el periodo señalado en la Base Octava de la Convocatoria.
- II. OSC: Organismo de la Sociedad Civil.
- III. Secretaría Técnica: el Secretario Técnico y el personal de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Tercero.- La participación del Comité de Observación Ciudadano tiene como finalidad contribuir a la transparencia de los actos públicos realizados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante el proceso de nombramiento de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, actuando de manera objetiva, independiente e imparcial.

Cuarto.- Son facultades y obligaciones de los integrantes del Comité Observador:

- I. Conducirse con imparcialidad, sin pronunciarse a favor o en contra de algún aspirante a presidir la CDHDF.
- II. Emitir su opinión de forma escrita, haciendo las recomendaciones que estime convenientes, en los términos establecidos en la Convocatoria y los presentes Lineamientos.
- III. Durante las entrevistas y sesiones, lo observadores deberán:
 - a) Registrarse en la lista de asistencia de OSC integrantes del Comité Observador Ciudadano; accediendo al lugar, conforme a la disponibilidad y logística del mismo, de acuerdo con las normas establecidas en materia de protección civil.
 - b) Asistir al desahogo de la misma. A la entrada del recinto el representante legal de cada OSC o la persona a quien le delegaron su representación por escrito, se identificará para poder ingresar al recinto. Y a la entrada del Salón de sesiones lo hará con el personal de la Secretaría Técnica.
 - c) Participar en forma presencial, con el derecho de sugerir preguntas para que los Diputados y Diputadas las consideren y, en su caso, las formulen a los aspirantes. Las preguntas, preferentemente, deben estar enmarcadas al tema de los Derechos Humanos, al funcionamiento institucional de la CDHDF y sobre

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917



- los necesarios perfiles que requiere dicho órgano autónomo. Todas las preguntas se harán llegar por escrito al inicio de las entrevistas.
- d) Durante las entrevistas y durante todas las sesiones, no podrán realizar acciones o manifestaciones de apoyo, desaprobación, júbilo, reproche, inconformidad, de forma oral, expresa, auditiva, por carteles o por cualquier otro medio, a favor o en contra de las y los aspirantes.
- IV. Emitir opiniones respecto al desahogo de las entrevistas y las sesiones, haciéndolas llegar a la Secretaría Técnica, en el domicilio establecido en la Convocatoria.

Quinto.- Quien incumpla con los lineamientos establecidos perderán su calidad de observador del proceso de nombramiento de la presidencia de la CDHDF.

Sexto.- Los presentes lineamientos serán vigentes, durante todo el proceso de designación de titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos.

Ciudad de México, a los trece días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
DERECHOS HUMANOS DE LA ALDF